

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 914 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Aroca Aledo, frente a “AIS Servicios Integrales 2000, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 407 de 2012

En Madrid, a 23 de noviembre de 2012.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez de lo social del número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre sanciones, entre partes: de una, y como demandante, doña Carmen Aroca Aledo, que comparece asistida del letrado don Juan Carlos Fernández de Puelles Martínez, y de otra, como demandada, “AIS Servicios Integrales 2000, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Carmen Aroca Aledo, contra “AIS Servicios Integrales 2000, Sociedad Limitada”, debo reconocer y reconozco la sanción impuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima magistrada-juez de lo social María Luisa Gil Meana que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan una incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AIS Servicios Integrales 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.835/12)

